



Ayuntamiento Municipal El Pino

***BOLETÍN
INFORMATIVO***

Noviembre 2021

*Agrón. Nelson Peña
Alcalde Municipal*

GESTION 2020 – 2024

El Pino, Calle Capotillo No. 96, Teléfono: 849-763-9575,
Email: info@ayuntamientoelpino.gob.do o ayuntamientoelpino@gmail.com

El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom.
02/11/2021

Felicidades en su día de cumpleaños a nuestra Vice-Alcaldesa Elsa Pérez. Deseamos muchos años más llenos de vida, prosperidad y salud junto a los suyos. Felicidades. 🎂🍰🥳🎉🍷🍷🍷



Municipio El Pino, Provincia Dajabón.

03/11/2021

Importante

Nuestro horario de servicio para la Recolección de los desechos sólidos y barrido.

Saca la basura el día que le corresponda a tu sector, vamos a contribuir con la limpieza y el embellecimiento de nuestro municipio.

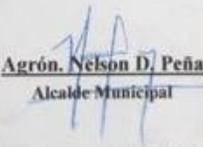
[#Limpiezayorden](#)

[#ElPinoTaLimpio](#)


AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL PINO
EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.
RNC: 4-30-03671-4

PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - ACTUALIZADO AÑO 2021

Ficha	Rutas	Frecuencias	Horario
F-001	C/Duarte	Lunes a Viernes	6:00 AM -11:00AM
	El Plan 1	Miércoles	6:00 AM -11:00AM
	La Tina	Martes	6:00 AM -11:00AM
	C/27 de Febrero	Lunes y Viernes	6:00 AM -11:00AM
	Los Inajitos	Jueves	6:00 AM -11:00AM
	Las Flores	Jueves	6:00 AM -11:00AM
	Carlos González Núñez	Lunes	6:00 AM -11:00AM
	El Play	Lunes	6:00 AM -11:00AM
	La Avanzada	Martes	6:00 AM -11:00AM
	El Tropical	Martes	6:00 AM -11:00AM
	P. Ramon Duvert	Lunes y Viernes	6:00 AM -11:00AM
F-002	C/Duarte	Lunes a Viernes	6:00 AM -11:00AM
	El Fango	Jueves	6:00 AM -11:00AM
	Matan de Limón	Martes	6:00 AM -11:00AM
	Los Compos	Jueves	6:00 AM -11:00AM
	El Rodeo	Jueves	2:00Pm - 4:00Pm
	El Plan 2	Miércoles	6:00 AM -11:00AM


Agrón Nelson D. Peña
Alcalde Municipal

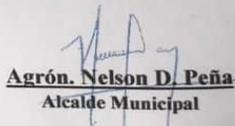

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL PINO
ALCALDIA MUNICIPAL
DAJABÓN, R.D.

El Pino, Calle Capotillo No. 96, Teléfono: 849-763-9575,
Email: info@ayuntamientoelpino.gob.do o ayuntamientoelpino@gmail.com


AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL PINO
EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.
RNC: 4-30-03671-4

PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS DE SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS - ACTUALIZADO AÑO 2021

Brigada	Rutas	Frecuencias	Horario
Ramón Clime	El Fango	Lunes a Viernes	En la mañana
Ramón Clime	La Tina	Lunes a Viernes	En la mañana
Ramón Clime	27 de Febrero	Lunes a Viernes	En la mañana
Ramón Clime	Los Inagitos	Lunes a Viernes	En la mañana
Ramón Clime	La Flores	Lunes a Viernes	En la mañana
Ramón Clime	Julio Amado Clime	Lunes a Viernes	En la mañana
Ramón Clime	C/ Capotillo	Lunes a Viernes	En la mañana
Ramón Clime	La Avanzada	Lunes a Viernes	En la mañana
Ramón Clime	El Tropical	Lunes a Viernes	En la mañana
Ramón Clime	C/ Restauracion	Lunes a Viernes	En la mañana
Agustín Ureña	Mata de Limón	Lunes a Viernes	En la mañana
Agustín Ureña	Los Compos	Lunes a Viernes	En la mañana
Agustín Ureña	El Rodeo	Lunes a Viernes	En la mañana
José Estévez	El Plan 1	Lunes a Viernes	En la mañana
Ambiorix Pérez	El Plan 2	Lunes a Viernes	En la mañana


Agrón Nelson D. Peña
Alcalde Municipal


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL PINO
ALCALDIA MUNICIPAL
DAJABÓN, R.D.

El Pino, Calle Capotillo No. 96, Teléfono: 849-763-9575,
Email: info@ayuntamientoelpino.gob.do o ayuntamientoelpino@gmail.com

El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom. 04/11/2021

En el día de ayer, el Agrón. Nelson Peña, participó en la firma de Alianza por el Desarrollo de la Zona Fronteriza.

El objetivo de este pacto es acordar entre los miembros del Consejo de Desarrollo Provincial los elementos claves para impulsar el desarrollo productivo de la provincia en el marco de la Estrategia de Desarrollo para la Zona Fronteriza y firmar la alianza donde los miembros del consejo establecen los sectores priorizados para el desarrollo productivo de la provincia.

El Consejo de Desarrollo Provincial de Dajabón acordó:

PRIMERO. Priorizar el desarrollo económico productivo de la Zona Fronteriza en los siguientes sectores: Comercio binacional, sector industrial de carácter regional, fomento de la agroindustria, consolidación del sector pecuario, turismo natural e histórico e impulso a la producción maderable.

SEGUNDO. Apoyar las iniciativas encaminadas a garantizar el desarrollo productivo de los sectores priorizados para la provincia de Dajabón.

TERCERO. Impulsar todos los programas y proyectos que desarrollen los sectores identificados apuntando a la mejora del bienestar de los residentes de la zona fronteriza.

El acto se llevó a cabo en la gobernación en presencia de representantes de diversas sectoriales.



El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom.
06/11/2021

Hoy se celebra el 177 aniversario de la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 6 de noviembre de 1844, texto que nos rige como nación y que es la base de una República Dominicana libre, independiente y soberana.

[#Constitución](#)

[#DíaDeLaConstitución](#)

[#177Aniversario](#)



El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom.
18/11/2021

El Ayuntamiento Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mediante la resolución 021/2021 aprobada por la Sala Capitular DECLARA los días viernes 19, Sábado 20 y domingo 21 del mes en curso días de Duelo Municipal por el fallecimiento del Sr. Dagoberto García (Dago).



El Ayuntamiento Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mediante la resolución 021/2021 aprobada por la Sala Capitular DECLARA los días Viernes 19, Sábado 20 y Domingo 21 del mes en curso días de Duelo Municipal por el fallecimiento del Sr. Dagoberto García (Dago).



PAZ A SUS RESTOS!



Municipio El Pino, Provincia Dajabón. Rep. Dom
23/11/2021

Felicitamos en el día de hoy a nuestro honorable Alcalde Municipal. Agro. Nelson Peña, que Dios siga derramando abundantes bendiciones sobre usted, muchos años más llenos de vida y salud. Feliz cumpleaños 🎂🎉🍰🎁



Municipio El Pino, Provincia Dajabón. Rep. Dom
24/11/2021

|Alcaldía Trabajando|

📍 Calle Arcadio Díaz, esquina Carlos González Núñez

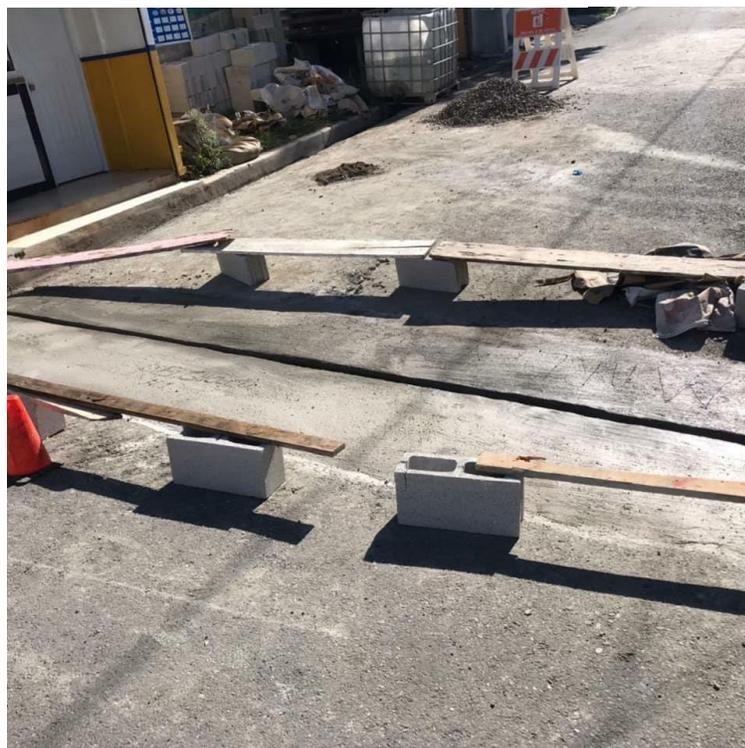
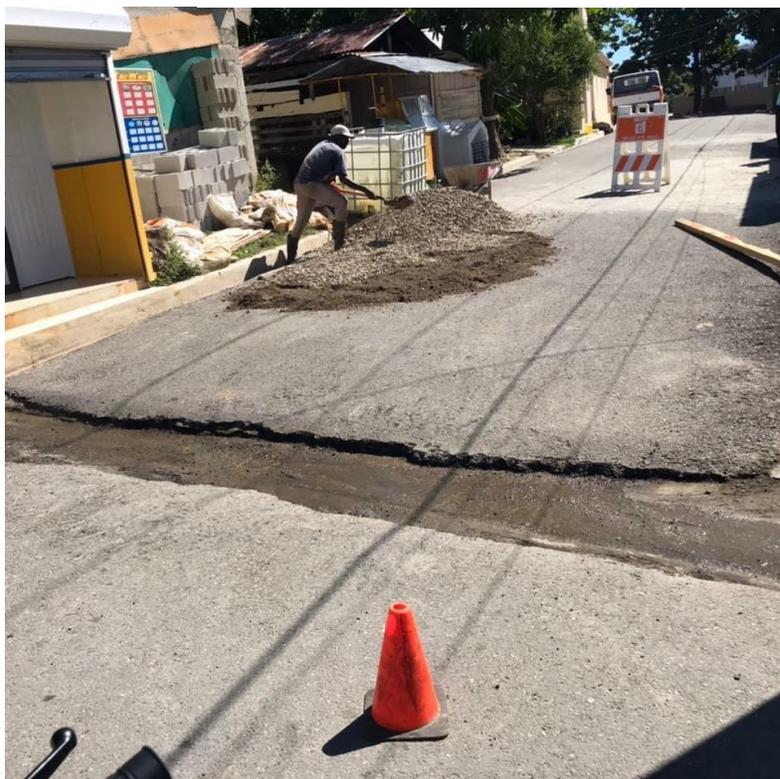
La Alcaldía Municipal continúa con los trabajos de reconstrucción y construcción de badenes en los diferentes sectores del municipio.

Reiteramos que este trabajo se llevará a cabo en todos los sectores del municipio.

[#ManosALaObra](#)

[#AlcaldíaTrabajando](#)

[#VamosPorMás](#)



Municipio El Pino, Provincia Dajabón. Rep. Dom
25/11/2021

Hoy se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999 como un día de sensibilización y denuncia sobre la violencia contra las mujeres en el mundo.

La fecha fue elegida en honor a la memoria de las Hermanas Mirabal, tres activistas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas el 25 de noviembre de 1960.

[#ErradiquemosLaViolencia](#)

25 noviembre

DÍA

INTERNACIONAL

DE LA

ELIMINACIÓN

DE LA VIOLENCIA

CONTRA LA MUJER



Municipio El Pino, Provincia Dajabón. Rep. Dom
30/11/2021

|Alcaldía Trabajando|

📍 Sector Carlos González Núñez

La Alcaldía Municipal continúa con los trabajos de reconstrucción y construcción de badenes en los diferentes sectores del municipio.

[#ManosALaObra](#)

[#AlcaldíaTrabajando](#)

[#VamosPorMás](#)





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL PINO

EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.

RNC: 4-30-03671-4

EL PINO, 01/12/2021

DIRECCION GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Derechos, Deberes y Obligaciones de los Ciudadanos del Municipio El Pino, ante el Gobierno Local Municipal sobre la gestión de los Desechos Sólidos.

1. Todo ciudadano debe respetar y ajustarse al calendario establecido para la recolección de los residuos sólidos de su sector y calle, colocando sus desechos solo en las fechas establecidas y en el frente de su propiedad o que administra (vivienda, negocio o lugar específico del edificio en caso de condominios, gomerías, talleres, clínicas y negocios que producen determinado tipo de desechos).
2. El ciudadano tiene el derecho y deber de denunciar a toda persona o empresa que coloque sus desechos sólidos en los tiempos que no le corresponden a su ruta de recolección.
3. Los ciudadanos, empresas y afines tienen el deber de colocar sus desechos sólidos en envases adecuados que permitan la recolección de los mismos y que no se produzcan esparcimiento desordenado de los desechos en su frente o lugar de colocación de los mismos.
4. Los ciudadanos tienen el deber y derecho de denunciar a personas y empresas que coloquen basura no empacada ya sea en su frente o en cualquier punto que lo haya visto.
5. En los casos de personas, empresas urbanizadoras y demás propietarios de solares sin construcción, o con mejoras (construcción a medias) en ellos, tienen el deber y responsabilidad de mantenerlos limpios en su interior y perímetro.
6. Los ciudadanos tienen el deber de mantener limpio el frente de sus respectivas viviendas y/o negocios.
7. Los ciudadanos tienen el deber cumplir con el compromiso de pago del arbitrio correspondiente a la recolección de desechos sólidos establecidos por el Ayuntamiento Municipal de La Vega, en tiempo hábil y evitar atrasos en dicho compromiso.
8. Hacer uso de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamentos municipales.

El Pino, Calle Capotillo No. 96, Teléfono: 849-763-9575,
Email: info@ayuntamientoelpino.gob.do o ayuntamientoelpino@gmail.com



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL PINO

EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.

RNC: 4-30-03671-4

9. Exigir que las competencias propias, coordinadas y/o delegadas Sean prestadas con eficiencia, eficacia y transparencia ante el ayuntamiento, las instancias de lo contencioso administrativo, instancias de control interno y externo de la administración pública.
10. Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
11. Derechos, Deberes y Obligaciones del Gobierno Local Municipal ante los Ciudadanos del Municipio de El Pino sobre la gestión de los Desechos Sólidos

De acuerdo al artículo No.19 de la ley municipal No.176-07 sobre el Distrito Nacional y los municipios, son competencias propias del Ayuntamiento y por ende deberes y obligaciones las siguientes:

Servicios Municipales Mínimos:

El ayuntamiento prestará, con carácter obligatorio, los servicios mínimos siguientes:

En todos los municipios: Cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos. La construcción, reconstrucción y mantenimiento de autopistas y carreteras intermunicipales son responsabilidad del Gobierno Central.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL PINO

EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.

RNC: 4-30-03671-4

De manera Particular, sobre la gestión de los desechos sólidos, el Ayuntamiento Municipal El Pino se compromete a:

1. Establecer un calendario, frecuencia y rutas específicas para la recolección de los residuos sólidos en los diferentes sectores del municipio de El Pino y publicaras para que sea de conocimiento general.
2. Disponer de los equipos necesarios para la adecuada y eficiente recolección de los desechos sólidos, así como también una partida presupuestaria para el mantenimiento y manejo de los mismos.
3. Manejar adecuadamente la disposición y destino final de los desechos sólidos recolectados en el municipio de El Pino.
4. Disponer del presupuesto y fondos especializados para la gestión de los servicios y manejo de los desechos sólidos en el municipio de El Pino.
5. Disponer del personal necesario, brigadas equipadas y entrenadas para el aseo urbano, sub urbano y rural de los espacios públicos, vías de acceso y circulación de los ciudadanos del municipio de El Pino.
6. Creación de campañas publicitarias constantes, en distintos medios de comunicación y presencial para instruir a los ciudadanos sobre el adecuado manejo de sus desechos sólidos para crear conciencia sobre su importancia al respecto.
7. Reglamentar, la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos en el municipio El Pino, así como también aplicar las sanciones correspondientes a quienes quebrantan las normas establecidas.
8. Establecer políticas, resoluciones y ordenanzas en aras de preservar los espacios públicos y el medio ambiente del municipio de El Pino.


Lic. Luis Miguel Pérez Rodríguez

Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal (OMPP)
Ayuntamiento Municipal El Pino



El Pino, Calle Capotillo No. 96, Teléfono: 849-763-9575.
Email: info@ayuntamientoelpino.gob.do o ayuntamientoelpino@gmail.com